CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/10/2023 - 15:23:12
Recibo No. S000275748, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Se8RHuDSY7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JESICA ALEJANDRA SUAREZ ESCOBAR
Identificación : CC. - 1040503420
Nit : 1040503420-6
Domicilio: El Bagre, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 73862
Fecha de matrícula: 10 de agosto de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 01 de abril de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BARRIO LA FLORESTA DIAGONAL AL PARQUE - Brr la floresta
Municipio : El Bagre, Antioquia
Correo electrónico : aleja.9018@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3234213568
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BOSQUES DE MINERO BLOQUE I CASA 168 - Brr bosques de mineros
Municipio : El Bagre, Antioquia
Correo electrónico de notificación : aleja.9018@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3234213568
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4771
Actividad secundaria Código CIIU: G4772

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/10/2023 - 15:23:12
Recibo No. S000275748, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Se8RHuDSY7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: G4719 G4610

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Venta de prendas de vestir accesorio y calzado.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $22.200.000,00
Activo no corriente: $7.800.000,00
Activo total: $30.000.000,00
Pasivo corriente: $3.594.142,00
Pasivo no corriente: $9.081.144,00
Pasivo total: $12.675.286,00
Patrimonio neto: $17.324.714,00
Pasivo más patrimonio: $30.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $443.951.579,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $399.556.421,00
Gastos operacionales: $36.581.864,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $7.813.294,00
Resultado del periodo: $4.062.239,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño

Fecha expedición: 07/10/2023 - 15:23:12
Recibo No. S000275748, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Se8RHuDSY7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SAMHY STORE
Matrícula No.: 73863
Fecha de Matrícula: 10 de agosto de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : BARRIO LA FLORESTA DIAGONAL AL PARQUE - Brr La Floresta
Municipio: El Bagre, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $443.951.579,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4771.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/10/2023 - 15:23:12
Recibo No. S000275748, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Se8RHuDSY7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Diana Carolina Bedoya Rivera
Secretaria

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14963384307

(415)7707212489984(8020) 000001496338430 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 0 5 0 3 4 2 0	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 0 5 0 3 4 2 0	2 0 0 9 0 1 2 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	El Bagre 2 5 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SUAREZ	ESCOBAR	JESICA	ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	El Bagre 2 5 0

41. Dirección principal: BRR BARRIO BOSQUES DE MINERO BLOQUE I CASA 168

42. Correo electrónico: aleja.9018@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 4 2 1 3 5 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 1	2 0 1 9 0 8 0 1	4 7 7 2	2 0 1 9 0 8 0 1	4 6 1 0	5 6 2 1	2 4 1 3	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 20 / 11 : 37: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SUAREZ ESCOBAR JESICA ALEJANDRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.040.503.420
SUAREZ ESCOBAR

APELLIDOS
JESICA ALEJANDRA

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-NOV-1990
EL BAGRE
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

26-ENE-2009 EL BAGRE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-0111700-00163387-F-1040503420-20090719 0013619795A 1 29287211

Certificación
Bancaria

Jueves, 10 de octubre de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JESICA ALEJANDRA SUAREZ ESCOBAR identificado(a) con CC 1040503420, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	70520552705	2014-02-21	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255876352

PIB
13:51:29

Bogotá DC, 08 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESICA ALEJANDRA SUAREZ ESCOBAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1040503420:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de octubre de 2024, a las 13:53:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1040503420
Código de Verificación	1040503420241008135356

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:55:46 PM horas del 08/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1040503420**
Apellidos y Nombres: **SUAREZ ESCOBAR JESICA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/10/2024 02:00:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1040503420 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103140396** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Magangué Bolívar, 26 de octubre de 2024

FORMULARIO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores:
MUNICIPIO DE MAGANGUÉ
Ciudad.

Ref.: **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE PRESTACION DE SERVICIO No. PS. 751-2024**

Estimados Señores:

La suscrita **JESICA ALEJANDRA SUAREZ ESCOBAR** con cedula No. 1.040.503.420 expedida en el Bagre Antioquia, obrando como representante legal de la empresa **Samhy Store** con matrícula mercantil No. 73863 y Nit. 1040503420-6 presenta para su consideración al MUNICIPIO DE MAGANGUE, de acuerdo con las estipulaciones de la ***INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE PRESTACION DE SERVICIO No. PS. 751-2024 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS RELACIONADAS CON EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ."***

Dejo constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

1. Que conozco las especificaciones técnicas y garantizo que los servicios ofrecidos cumplen con los requisitos exigidos.
2. Que conozco las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no me encuentro incurso en ninguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con ella.
3. Que el Valor total de la oferta es de. **Cincuenta Millones de pesos ($50.000.000)**
    a) Que la presente oferta no contiene información confidencial.
    b) Que no me encuentro incurso en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del respectivo contrato en caso de ser seleccionado.
    c) Que acepto y estoy de acuerdo la forma de pago allí indicada.

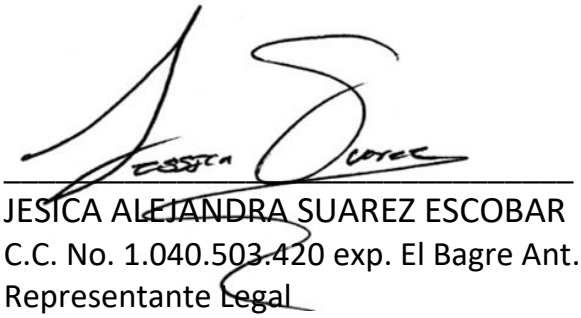
d) Que en caso de ser elegido me comprometo a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare a conocer en desarrollo del objeto del contrato.

4. Que incluyo los siguientes anexos a la propuesta detallados:

Jesica Alejandra Suarez Escobar con cedula No. 1.040.503.420 expedida en el Bagre Antioquia, obrando como representante legal de la empresa Samhy Store con matrícula mercantil No. 73863 y Nit. 1040503420-6 señala como su dirección a donde pueden remitir por correo notificaciones relativas a esta invitación la siguiente:

Email: aleja.9018@hotmail.com
Cel. 3234213568
Bosque de mineros Bloque 1 Casa 168 –
el Bagre Antioquia

Atentamente:



JESICA ALEJANDRA SUAREZ ESCOBAR
C.C. No. 1.040.503.420 exp. El Bagre Ant.
Representante Legal

Samhy Store
Jesica Alejandra Suárez Escobar
Nit. 1040.503.420-6

Magangué Bolívar, 26 de octubre de 2024

FORMULARIO No.2
ANEXO ECONÓMICO

Ref.: **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE PRESTACION DE SERVICIO No. PS. 751-2024**

La suscrita **JESICA ALEJANDRA SUAREZ ESCOBAR** Y/O **SAMHY STORE** con matrícula mercantil No. 73863 y Nit. 1040503420-6 presenta oferta económica:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Alquiler de Salón	Unidad	2	2.500.000	5.000.000
2	Alquiler de Silleteria y mesa para 100 personas	Unidad	200	5.000	1.000.000
3	Alquiler de Sonido	Unidad	2	2.000.000	4.000.000
4	Almuerzo (entrada, plato principal con dos proteínas, postre y bebida)	Unidad	200	36.000	7.200.000
5	Souveniles	Unidad	100	80.000	8.000.000
6	Ambientación del Salón	Global	2	2.300.000	4.600.000
7	Refrigerios media mañana y media tarde compuestos por Opción 1 Sándwich de pollo 80 grs que contenga pollo, ensalada, jamón y queso mozzarella, jugo en caja de 250 ml o jugo natural frio, Opción No. 2: Nuggets de pollo (8 unidades) papa francesa, fruta jugo natural	Unidad	400	20.000	8.000.000
8	Hidratación en jugos naturales de 350ml con registro invima, debe estar refrigerada	Unidad	300	5.000	1.500.000
9	Hidratación (botellas de agua de 600ml), debe estar refrigerada	Unidad	200	4.000	800.000
10	Bocados navideños (pasa bocas de carne, o pollo o jamón con queso, o natilla y buñuelos)	Unidad	100	20.000	2.000.000

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
11	Servicio de transporte para el personal de planta	Unidad	100	8.000	800.000
12	Recreacionista para actividades ludicorecreativas	Unidad	4	1.500.000	6.000.000
13	Cajas de Helados	cajas	20	45.500	910.000
14	Alquiler de piscina	Unidad	25	7.600	190.000
TOTAL					**50.000.000**

Atentamente:



JESICA ALEJANDRA SUAREZ ESCOBAR
C.C. No. 1.040.503.420 exp. El Bagre Ant.
Representante Legal.

Magangué Bolívar, 26 de octubre de 2024

FORMULARIO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR

Ref.: **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE PRESTACION DE SERVICIO No. PS. 751-2024**

Yo. **JESICA ALEJANDRA SUAREZ ESCOBAR** Y/O **SAMHY STORE** con matrícula mercantil No. 73863 y Nit. 1040503420-6, certifico al municipio de Magangué que cumplo con cada uno de los siguientes requerimientos técnicos mínimo:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Alquiler de Salón	Unidad	2
2	Alquiler de Silletería y mesa para 100 personas	Unidad	200
3	Alquiler de Sonido	Unidad	2
4	Almuerzo (entrada, plato principal con dos proteínas, postre y bebida)	Unidad	200
5	Souveniles	Unidad	100
6	Ambientación del Salón	Global	2
7	Refrigerios media mañana y media tarde compuestos por Opción 1 Sándwich de pollo 80 grs que contenga pollo, ensalada, jamón y queso mozzarella, jugo en caja de 250 ml o jugo natural frio, Opción No. 2: Nuggets de pollo (8 unidades) papa francesa, fruta jugo natural	Unidad	400
8	Hidratación en jugos naturales de 350ml con registro invima, debe estar refrigerada	Unidad	300
9	Hidratación (botellas de agua de 600ml), debe estar refrigerada	Unidad	200
10	Bocados navideños (pasa bocas de carne, o pollo o jamón con queso, o natilla y buñuelos)	Unidad	100

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
11	Servicio de transporte para el personal de planta	Unidad	100
12	Recreacionista para actividades lúdico-recreativas	Unidad	4
13	Cajas de Helados	cajas	20
14	Alquiler de piscina	Unidad	25

Atentamente:



JESICA ALEJANDRA SUAREZ ESCOBAR
C.C. No. 1.040.503.420 exp. El Bagre Ant.
Representante Legal

Magangué Bolívar, 26 de octubre de 2024

FORMULARIO No.4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ref.: **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE PRESTACION DE SERVICIO No. PS. 751-2024**

Yo. **JESICA ALEJANDRA SUAREZ ESCOBAR,** domiciliada en el Bagre Antioquia, identificado con C.C. No. 1040503420 quien obra en calidad de Representante legal de **SAMHY STORE**, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, adelanta un proceso de contratación de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal para la adquisición de ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS RELACIONADAS CON EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ. ----------***
SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral Anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.** EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: ----------
1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, ----------
1. 2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; ----------

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: ----------

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; ----------

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MUNICIPIO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. ----------

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en EL REGLAMENTO del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos Anticorrupción. ----------

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Magangué Bolívar a los veinte (26) días del mes de octubre del 2024

Atentamente:

JESICA ALEJANDRA SUAREZ ESCOBAR
C.C. No. 1.040.503.420 exp. El Bagre Ant.
Representante Legal

Magangué Bolívar, 26 de octubre de 2024

FORMULARIO No.5
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Ref.: **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE PRESTACION DE SERVICIO No. PS. 751-2024**

EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL DECRETO 4334 DE 2008, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO POR LA MERA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, QUE LOS RECURSOS OBTENIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, NO SE HA OBTENIDO DE LA CELEBRACIÓN DE OFERTAS DE CESIÓN DE DERECHO ECONÓMICOS O DE BENEFICIARIO CON PACTO DE RE ADQUISICIÓN U OPERACIONES DE CAPTACIÓN O DE RECAUDO MASIVO NO AUTORIZADO DE DINEROS DEL PÚBLICO O DE ENTREGA MASIVA DE DINEROS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE INTERMEDIARIOS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OPERACIONES DE CAPTACIÓN DE RECAUDO EN OPERACIONES NO AUTORIZADAS TALES COMO PIRÁMIDES, TARJETAS PREPAGO, VENTA DE SERVICIOS Y OTRAS OPERACIONES SEMEJANTES A CAMBIO DE BIENES, SERVICIOS, O RENDIMIENTOS SIN EXPLICACIÓN FINANCIERA RAZONABLES. LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTOS CONSTITUYE PRUEBA DE NUESTRO COMPROMISO DE NO PARTICIPAR EN HECHOS QUE CONFIGUREN LOS SUPUESTOS DEL RECAUDO NO AUTORIZADO DEL DINEROS PÚBLICO AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 4334 DE 2008, EN CONCORDANCIA CON EL 1981 DE 1988.

Atentamente:

JESICA ALEJANDRA SUAREZ ESCOBAR
C.C. No. 1.040.503.420 exp. El Bagre Ant.
Representante Legal

Magangué Bolívar, 26 de octubre de 2024

CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Ref.: **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PS. 751-2024**

OBJETO: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS RELACIONADAS CON EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ".*

Yo. **JESICA ALEJANDRA SUAREZ ESCOBAR** con cedula No. 1.040.503.420 expedida en el Bagre Antioquia, obrando como representante legal de la empresa **Samhy Store** con matrícula mercantil No. 73863 y Nit. 1040503420-6, hago saber que no me encuentro bajo las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el articulo 8 y siguientes de la ley 80 de 1993, el articulo 18 de la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias.

Atentamente:

JESICA ALEJANDRA SUAREZ ESCOBAR
C.C. No. 1.040.503.420 exp. El Bagre Ant.
Representante Legal

Magangué Bolívar, 26 de octubre de 2024

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Señores:
Alcaldía Municipal de Magangué
Departamento de Bolívar

De acuerdo a lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de Juramento.

OBJETO: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS RELACIONADAS CON EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ***".**

Respetados Señores:

Yo. **JESICA ALEJANDRA SUAREZ ESCOBAR** con cedula No. 1.040.503.420 expedida en el Bagre Antioquia, obrando como representante legal de la empresa **SAMHY STORE** con matrícula mercantil No. 73863 y Nit. 1040503420-6, declaro bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social en los últimos seis meses, dando cumplimiento a lo previsto en el articulo 23 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el articulo 41 de la ley 80 de 1993.

Para mayor constancia se firma en el Bagre Antioquia, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2024.

Atentamente:

JESICA ALEJANDRA SUAREZ ESCOBAR
C.C. No. 1.040.503.420 exp. El Bagre Ant.
Representante Legal